# 587 BOLETIN 09 de noviembre de 2016 OFICIAL MUNICIPAL



Provincia del Chubut

www.trelew.gov.ar

#### DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- Sr. ADRIAN DARIO MADERNA Intendente Municipal
- Lic. JUAN IGNACIO AGUILAR Secretario de Gobierno
- Sr. SERGIO ENRIQUE SARDÁ Secretario de Hacienda
- Ing. MARCELO MONTSERRAT Sec. de Planificación, Obras y Serv. Públicos

Sr. HÉCTOR CASTILLO Secretario de Desarrollo Social y Acción Comunitaria

Sr. JOSÉ ANTONIO GIMÉNEZ Sec. Coordinación y Desarrollo Territorial

#### CONCEJO DELIBERANTE

Sra. LEILA LLOYD JONES Concejal (Presidente)

Sra. MARÍA FLORENCIA ROSSI Concejal (vice 1°)

Sr. JOSÉ OSCAR VILLARROEL Concejal (vice 2°)

Sra. MIRTA S.GALLEGOS Concejal

Sr. EDELMIRO L. MORAGA Concejal

Sra. MARCELA A. ROBERTS Concejal

> LIDIA ELSA RETAMAL Concejal

Sr. GUSTAVO A. CASTÁN Concejal

Sr. JUAN SIMÓN CIMADEVILLA Concejal

Sra. MARÍA BELÉN BASKOVC Concejal

#### **SUMARIO**

Pág. 2 Ordenanza N° 12358 Autorización fraccionamiento de parcelas de manzanas 51 y 52, fracción 21,

Sec. 1, Circ. 2.

Ordenanza N° 12360 Modificación Ordenanza de Uso de Suelo

Ordenanza N° 12361 Pág. 5 Incorporación al calendario municipal el "Día del Inspector de Tránsito Municipal".

Ordenanza N° 12362 Creación Banco de Alimentos Municipal.

Pág. 6 Ordenanzas sintetizadas de condonación de deudas.

Llamado a Licitación Pública N° 03/2016. Pág. 7 Llamado a Ofrecimiento Público Nº 01/2016.

Resolución N° 3751 Fijación nuevos montos para contrataciones de obras públicas.

Pág. 8/12 Resoluciones sintetizadas.

#### **ORDENANZA N° 12358**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Departamento Ejecutivo Municipal somete a consideración del Concejo Deliberante el Expediente N° 4022/15, mediante el cual se pretende autorizar al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, el Fraccionamiento de la Manzana 51, Parcelas 1 a 17 y Manzana 52, Parcela 1 a 10, Fracción 21, Circunscripción 2, Sector 1, que se tramita por Expediente de Mensura P-297-15, ante la Dirección General de Catastro e Información Territorial de la Provincia.

La Ordenanza N° 11701/12, reglamenta los indicadores urbanísticos de la ciudad, sin embargo se hace necesario encarar soluciones habitacionales y pautas para agilizar trámites tendientes a regularizar las situaciones de los lotes y sus ocupantes; destinados a paliar su estado de emergencia habitacional, determinándose el dictado de una norma que autorice el fraccionamiento presentado.

Surge de las actuaciones analizadas por la Coordinación de Planificación, dependiente de la Secretaria de Planificación, Obras y Servicios Públicos, dar el visto favorable al Proyecto de fraccionamiento presentado por el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, en cuanto a exceptuarlo de las medidas y superficies mínimas estipuladas por la reglamentación vigente.

Es por todo lo expuesto, que se solicita la intervención del Concejo Deliberante.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): AUTORIZASE el fraccionamiento de las Parcelas: 1 a 17 de la Manzana 51, y Parcelas: 1 a 10 de la Manzana 52, ambas de la Fracción 21 del Sector 1, Circunscripción 2, que se tramita por Expediente de Mensura P-297-15 ante la Dirección General de Catastro e Información Territorial, cuyas medidas y superficies son menores a las estipuladas por la Ordenanza en vigencia, a los fines de generar parcelas que tengan como mínimo 176,40 m2 de superficie, y cuyo loteo será destinado a la construcción de viviendas de interés social, en un todo de acuerdo con el ANEXO I que se agrega y pasa a formar parte de la presente.

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 06 DE OCTUBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10869. PROMULGA-DA EL DÍA: 21 DE OCTUBRE DE 2016.

#### **ORDENANZA N° 12360**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que por Expediente N° 8980/16 del Registro del Ejecutivo Municipal, se tramita el Proyecto de Ordenanza para modificar la ZONA "ZMI3".

La Ciudad de Trelew ha tenido un importante crecimiento en los últimos años desde diversos aspectos, tanto en lo laboral, económico, cultural, productivo y también en el aspecto demográfico, dando oportunidades de vida y de crecimiento, tanto a sus habitantes como a otras personas provenientes del resto de la Provincia, del País y de otros países.

Para acompañar este crecimiento la Municipalidad, la Provincia y la Nación han invertido importantes recursos en mejorar y ampliar la oferta de servicios en toda la ciudad a través de una importante cantidad de obras de pavimento, pluviales, redes eléctricas, de gas, de agua, de cloacas y renovación de redes existentes.

Pese a ello, ese crecimiento demográfico también debe ser atendido con respuestas a la demanda habitacional y de terrenos adicionales que es en consecuencia de la llegada de nuevos habitantes y del propio crecimiento demográfico de muchos jóvenes trelewenses.

Para ello el Departamento Ejecutivo Municipal implementó una serie de políticas activas que permiten la radicación en nuevos lotes sociales de numerosas familias de los sectores humildes y trabajadores que no pueden acceder en tiempos razonables al sistema financiero bancario o hipotecario formal para la adquisición de lotes con servicios para uso como viviendas.

Con ese objeto el Departamento Ejecutivo Municipal ha suscripto Convenios para la realización de loteos sociales con otros Organismos como el I.P.V y D.U., pero éstos son insuficientes para dar respuestas en el corto y urgente plazo a la totalidad de los casos.

Es necesario implementar otras herramientas creativas administrativas y nuevos recursos económicos e inversiones privadas, que permitan entre otras la realización o financiación de este tipo de obras en terrenos aptos.

La velocidad con la que se establecen las nuevas familias en los loteos sociales, supera ampliamente los tiempos administrativos necesarios para la contratación de las obras correspondientes.

El carácter de servicio esencial que reviste la provisión de lotes con servicios de agua y electricidad, determina la urgencia de las soluciones habitacionales y contratación de la obra para la instalación de los mismos.

Por todo lo dicho anteriormente, se solicita al Concejo Deliberante de la Ciudad de Trelew, autorice al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la modificación de Uso de Suelo ZMI3, para procurar la obtención SIN CARGO ALGUNO, en un plazo no mayor a los DOS (2) AÑOS, de al menos 200 (doscientas) hectáreas y un mil (1000) Lotes Sociales mensurados y con tendido de redes de servicios básicos: agua, electricidad y alumbrado público, apertura de calles y avenidas en un nuevo sector de la ciudad denominado Sueños de la Meseta, se deberá presentar también, la mensura por parte de los propietarios de la tierra. El Municipio otorgará previo análisis socio-económico los lotes cedidos.

La cesión de tierras que AGROPECUARIA COMERCIAL CORRADI S.A. ofrece al Estado Municipal, es sector de expansión no inundable, se encuentra lindante a futuros desarrollos del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano Provincial, sobre Ruta Provincial N° 8 y nueva traza de la Ruta Nacional 25.

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

#### ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): AUTORIZAR a modificar el Uso de Suelo de ZMI3, SECTOR I, ANEXO 1 a uso R4, vivienda residencial de carácter social, con superficies loteadas de 250 m2.

ARTÍCULO 2do.): AUTORIZAR a modificar el Uso de Suelo de ZMI3, SECTOR II, ANEXO I a uso R2e, vivienda residencial y/o residencial agrupado, con superficies loteadas de 250 m2, bajo el Art. 17 de gestión para la aprobación de loteos, Ordenanza de Uso de Suelo Nº 11701/12.

ARTÍCULO 3ro.): DEFINASE como ZONA AP (AGRO-PRODUCTIVA) BAJO RIEGO MESETA NOROESTE al SECTOR III — ANEXO I. Los lotes de uso agropecuario y/o forestal y/o Productivo y/o Rural exclusivo se subdividirán en los términos del Artículo 9° de la Ordenanza de Uso de Suelo vigente y deberán contar indefectiblemente con el riego artificial, red de agua potable y energía eléctrica para el desarrollo de la actividad.

ÄRTÍCULO 4to.): Que sin perjuicio de no encontrarse obligada LA EMPRESA, por tratarse de Zonas de MESETA INTERMEDIA, se obliga a otorgar en concepto de Reserva Fiscal, 200 (doscientas) hectáreas y 1000 (un mil) lotes sociales, con apertura de calles, servicios de agua, energía y alumbrado, además de realizar la mensura de subdivisión de las parcelas, en los términos y alcances planteados en el anteproyecto, cuyo plano se adjunta e individualiza como ANEXO I y cuyo anteproyecto de mensura definitiva

deberá ser aprobado por el Departamento Ejecutivo Municipal, contando con un plazo de DOS (2) AÑOS, para la entrega de lotes,

deberá ser aprobado por el Departamento Ejecutivo Municipal, contando con un plazo de DOS (2) ANOS, para la entrega de lotes, pactada bajo Ordenanza N° 11865/13, correspondiente al Banco Social de Lotes.

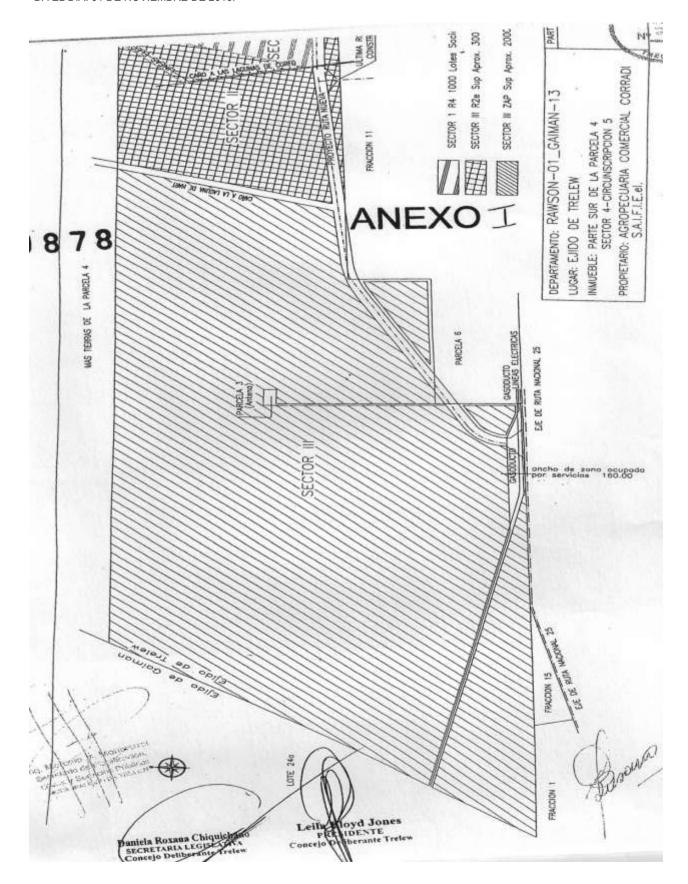
ARTÍCULO 5to.): Que se obliga a LA EMPRESA a realizar estudios de Cuencas, estudios de Impacto Ambiental, Factibilidad Socio-Económica del emprendimiento, estudio Impacto visual, tipo-calidad y aptitud de suelo para emprendimiento agrícola, causales a captar del río para riego, accesibilidad y circulación del proyecto.

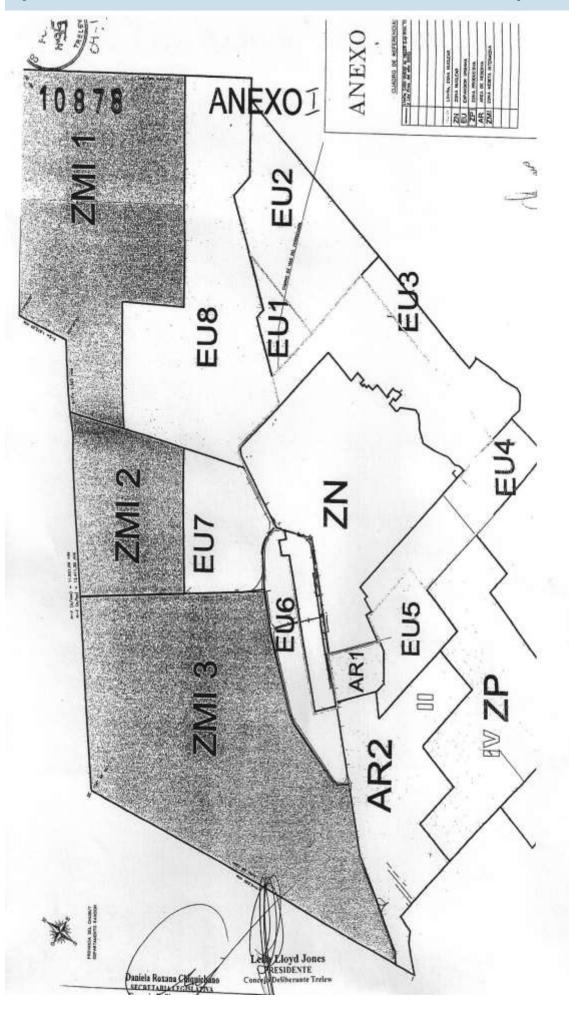
ARTÍCULO 6to.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 7mo.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 06 DE OCTUBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10878. PROMULGA-

DA EL DÍA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2016.





#### **ORDENANZA N° 12361**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que por Resolución N° 0500/84 del Departamento Ejecutivo Municipal, se designó a cargo de la Dirección de Tránsito y Transporte, al Señor Esteban Lucas QUIROGA, a partir del día 13 de febrero de 1984.

Que, los Señores Concejales consideraron dicha fecha para reconocer la importancia de la labor que llevan adelante los inspectores de tránsito de la ciudad de Trelew, en el ordenamiento del tránsito vehicular, promoviendo la difusión de las normas viales, todo ello en beneficio de los peatones y conductores de la ciudad. POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

#### ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): INCORPORESE al calendario municipal de la ciudad de Trelew el día 13 de Febrero como "DIA DEL INSPEC-TOR DE TRÁNSITO MUNICIPAL"

ARTÍCULO 2do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.
ARTÍCULO 3ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.
DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 06 DE OCTUBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10872. PROMULGA-

DA EL DÍA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2016.

#### **ORDENANZA Nº 12362**

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que a nivel mundial, se estima que entre 30% y 50%, o entre 1.200 millones y 2.000 millones de toneladas de alimentos que están a la venta, nunca llegan a ser consumidos por la población, según un informe de 2013 del Instituto de Ingenieros Mecánicos del Reino Unido.

Que según un informe sobre la calidad de los residuos urbanos del Instituto de Ingeniería Sanitaria de la Facultad de Inqeniería de la Universidad de Buenos Aires en las áreas metropolitanas del país, el 41,5% de los residuos corresponden a desperdicios de alimentos.

Que la asociación civil sin fines de lucro, Fundación Bancos de Alimentos, que está integrada por 17 Bancos de Alimentos en todo el país, en el año 2014 recibió 4.285.161 kg de alimentos y con estas donaciones colaboró con la alimentación de 92.870 personas a diario.

Que en el año 2005 a nivel nacional se sancionó la Ley Nacional 25.989 que regula el régimen especial para la donación de alimentos mediante la cual se respaldó el trabajo del Banco de Alimentos para combatir el hambre en el país, esta medida tuvo un impacto positivo.

Que la creación de este Banco a nivel municipal será de gran ayuda para dar apoyo a la obligación del Estado en la protección de sectores en situación de riesgo, al mismo tiempo que evitará la destrucción innecesaria de alimentos.

Que la Dirección de Salud hará una fiscalización de los productos alimenticios entregados por los comercios según las pautas del Código de Alimentos Argentino (Bromatología e Inocuidad). POR ELLO:

en ejercicio de las facultades que le confiere el articulo número 19 de la carta orgánica MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

#### ORDENANZA

ARTÍCULO 1ro.): CREASE el BANCO DE ALIMENTOS MUNICIPAL en la ciudad de Trelew.

ARTÍCULO 2do.): DESIGNESE a la Dirección de Salud de la Municipalidad de Trelew, o a la autoridad que la reemplace en el futuro, o en su caso, de ser necesario, a través de organizaciones no gubernamentales que hagan cumplimiento de los requerimientos necesarios, como la autoridad responsable en la distribución, fiscalización y enlace con el área de Bromatología Municipal a los fines que este Banco requiera la autoridad designada deberá de llevar un registro de los cedentes que realicen entrega conforme a los requisitos establecidos, y un registro de los beneficiarios.

ARTICULO 3ro.): Se prohíbe a todos los supermercados, mayoristas totales o hipermercados y autoservicios de bienes consumibles conforme lo define la Ley 18.425 u otras formas variables que pudieran adquirir dichos establecimientos, la destrucción o desechos de productos alimenticios que, no obstante haber perdido su valor comercial, pero aún se encuentran aptos para el consumo o uso humano y que cumplan con las exigencias bromatológicas y de inocuidad contenidas en el Código Alimentario Argentino para el tipo de producto correspondiente.

ARTÍCULO 4to.): Todos los alimentos que conforman el Banco de Alimentos Municipal serán los provenientes de:

a)todos los alimentos que se encuentren comprendidos en lo prescripto por el artículo anterior.

b)Todo alimento decomisado por las autoridades municipales competentes en los procedimientos de control y fiscalización.

ARTÍCULO 5to.): Las funciones del Banco de Alimentos Municipal serán las siguientes:

- a) Clasificará los alimentos entregados por las entidades contempladas en el Artículo tercero.
- b) Designará quienes serán las instituciones públicas y/o privadas que recibirán los productos.
- c) Creará un registro de beneficiarios.
- d) Creará un registro de cesionistas.

ARTÍCULO 6to.): Los productos entregados deberán de ser clasificados y distribuidos con la celeridad necesaria a los efectos de impedir la descomposición o vencimiento de los alimentos y de palear las urgentes necesidades de los beneficiarios.

ARTÍCULO 7mo.). Los beneficiarios de los productos no podrán comercializar bajo ningún motivo, ni asignarle un destino diferente al establecido en el Artículo tercero.

ARTÍCULO 8vo.): Una vez aceptados los alimentos y dados los ingresos al Banco de Alimentos Municipal el cesionista queda liberado de responsábilidad por los daños y perjuicios que pudieran producirse con ellos, o por el riesgo de los mismos.

ARTÍCULO 9no.): Los cesionistas, cuando lo estimen conveniente desde el punto de vista comercial, podrán suprimir la marca del producto debiendo conservar los datos que identifiquen su descripción y la fecha de vencimiento de los mismos. Además deberán de llevar un sistema de control que especifique:

a)Fecha de vencimiento y descripción del producto.

b)Firma de la autoridad receptora, fecha y sello del Banco de Alimentos de la Municipalidad de Trelew conforme da cumplimiento de los requisitos establecidos por la presente Ordenanza los productos entregados.

ARTÍCULO 10mo.): Los cesionistas serán responsables civiles por los daños causados, en el caso que se probase la existencia de culpa o dolo imputable desde la fabricación del producto alimenticio hasta el momento de la entrega efectiva, cumplimentada de acuerdo a lo establecido en el Artículo octavo.

ARTÍCULO 11ro.): Las instituciones públicas o privadas de bien público responderán civilmente por los daños causados, en caso que se probase la existencia de actuación dolosa imputable, desde el momento en que recibe el producto, según lo establecido en el Artículo octavo, hasta su consumo o entrega. Los cesionistas y beneficiarios quedan librados de responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran producirse con los productos entregados o por los riesgos de los mismos, salvo los supuestos precedentes. ARTÍCULO 12do.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 13ro.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE. DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 06 DE OCTUBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10870. PROMULGADA EL DÍA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2016.

#### **ORDENANZA Nº 12363**

ARTICULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto Declaración Jurada Mensual de Ingresos Brutos Municipal Nº 115994, hasta la cuota nro. 09 del año 2016 inclusive.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 06 DE OCTUBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10883. PROMULGA-DA EL DÍA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2016.

#### **ORDENANZA Nº 12364**

ARTICULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios el Padrón N° 0018024/0000, hasta la cuota nro. 10 del año 2016 inclusive. ARTÍCULO 2do.): EXÍMESE a dicho Padrón, hasta la cuota N° 12 del año 2016, inclusive del corriente año.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 06 DE OCTUBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10885. PROMULGA-DA EL DÍA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2016.

#### **ORDENANZA Nº 12365**

ARTICULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios el Padrón N° 0141361/0000, hasta la cuota nro. 10 del año 2016 inclusive. ARTICULO 2do.): EXÍMESE a dicho Padrón, hasta la cuota N° 12 del año 2016, inclusive del corriente año.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 06 DE OCTUBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10881. PROMULGA-DA EL DÍA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2016.

#### **ORDENANZA Nº 12366**

ARTICULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios el Padrón N° 0011917/0000, hasta la cuota nro. 10 del año 2016 inclusive.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 06 DE OCTUBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10884. PROMULGA-DA EL DÍA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2016.

#### **ORDENANZA Nº 12367**

ARTICULO 1ro.): CONDÓNASE la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios el Padrón N° 0006266/0000, hasta la cuota nro. 10 del año 2016 inclusive. ARTICULO 2do.): EXÍMESE a dicho Padrón, hasta la cuota N° 12 del año 2016, inclusive del corriente año.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 06 DE OCTUBRE DE 2016. REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10880. PROMULGA-DA EL DÍA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2016.

## MUNICIPALIDAD DE TRELEW LICITACION PÚBLICA 03/2016

Llámese a Licitación Pública, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SANITARIOS DE LOS TIPOS CONTAMINANTES NO PATOLÓGICOS, CONTAMINANTES PATOLÓGICOS Y CONTAMINANTES PELIGROSOS en la Ciudad de Trelew.-

NOMBRE DE LA LICITACION: "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SANITARIOS DE LOS TIPOS CONTAMINANTES NO PATOLÓGICOS, CONTAMINANTES PATOLÓGICOS Y CONTAMINANTES PELIGROSOS"

GARANTIA DE OFERTA: CINCO (5%) POR CIENTO DE LA OFERTA

DURACION DEL CONTRATO: EL CONTRATO DE CONCESIÓN TIENE UNA DURACIÓN DE DIEZ (10) AÑOS.

FECHA DE APERTURA: 18 de noviembre de 2016

HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO - PALACIO MUNICIPAL - RIVADAVIA Nº 390

VALOR DEL PLIEGO: DIEZ MIL (\$10.000,00)

CONSULTA DE PLIEGOS: COORDINACION DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO - DIAS HABILES DE 9:00

A 12:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE LA RIOJA - PLANTA BAJA

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA  $N^{\circ}$  390 – HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA

#### **MUNICIPALIDAD DE TRELEW OFRECIMIENTO PUBLICO 01/2016**

Llámese a Ofrecimiento Público, para la concesión del Kiosco Nº 3 de la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Trelew.-

NOMBRE DEL OFRECIMIENTO: "CONCESIÓN KIOSCO N° 3 TERMINAL DE OMNIBUS"

GARANTIA DE OFERTA: CINCO (5%) POR CIENTO DE LA OFERTA

DURACION DEL CONTRATO: EL CONTRATO DE CONCESIÓN TIENE UNA DURACIÓN DE VEINTICUATRO MESES (24).

FECHA DE APERTURA: 28 de noviembre de 2016

HORA DE APERTURA: 10:00 hs

LUGAR: COORDINACION DE CONTRATACIONES - PALACIO MUNICIPAL - RIVADAVIA Nº 390 - 2° PISO

VALOR DEL PLIEGO: DOS MIL (\$2.000,00)

CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO - DIAS HABILES DE

9:00 A 12:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: HASTA CINCO (5) DÍA ANTES DE LA FECHA DE APERTURA EN LA DIRECCION DE TESORE-

RIA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE LA RIOJA - PLANTA BAJA

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA № 390 -

HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA

#### RESOLUCIÓN Nº 3751 DE FECHA 19-10-16

VISTO:

El Expediente N° 9704/2016-0, la Ley I N° 11, el Decreto I N° 42/80, el Decreto I N° 33/07 y la Resolución N° 00500/2016 de fecha 30 de septiembre de 2016, del Ministério de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos de la Provincia del Chubut; la Ordenanza N° 159/70, y;

CONSIDERANDO: Que, por el Expediente mencionado en el Visto, el Programa Obras por Contrato, dependiente de la Secretaría de Planificación. Obras y Servicios Públicos, tramita la aprobación de la nueva escala de montos máximos para el procedimiento de Contrataciones de Obras Pública;

Que, por Resolución N° 00500/16, del 30 de septiembre de 2016, el Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servi-

cios Públicos, del Gobierno de la Provincia del Chubut, establece los nuevos montos actualizados, al mes de julio de 2016;

Que, la Municipalidad de Trelew adhirió a la ley provincial I N° 11 mediante Ordenanza N° 159/70, por las cuales rige sus contrataciones atinentes a la obra pública;

Que, para adherir a la Resolución Nº 00500/16- MIP y SP del Poder Ejecutivo Provincial, es necesario contar con la correspondiente norma legal a nivel municipal;

Que, corresponde dar intervención a la Coordinación de Administración y de Asesoría Legal respectivamente

Que, el D.E.M. aprueba el presente trámite;

POR ELLO

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TRELEW

**RESUELVE** 

ARTÍCULO 1°: ADHERIR a la Resolución 00500/2016 de fecha 30 de septiembre de 2016, del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, del Gobierno de la Provincia del Chubut, que establece los nuevos montos máximos actualizados, para Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios y Adjudicación Directa, en un todo de acuerdo a lo estipulado por el artículo 19° del Decreto I N° 42/80, reglamentario de la Ley I N° 11 antes ley N° 533, modificado por Decreto I N° 33/07, conforme el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: FIJANSE mediante la presente Resolución los montos para las distintas contrataciones de Obras Públicas:

- 1.LICITACIÓN PÚBLICA- de Aplicación General montos de contratación mayores a PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.586.415,59)
- LICITACIÓN PÚBLICA- de Aplicación Específica para OBRAS VIALES montos de contratación mayores a PESOS CUATRO MI-LLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$4.526.227,34).
- 2.LICITACIÓN PRIVADA de Aplicación General cuando el presupuesto oficial no exceda el monto de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2.586.415,59). LICITACIÓN PRIVADA - de Aplicación Específica para OBRAS VIALES -cuando el presupuesto oficial no exceda el monto de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS
- 3.CONCURSO DE PRECIOS: para montos hasta PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS ONCE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.939.811,69)
- 4.CONTRATACIÓN DIRECTA para montos hasta PESOS UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SIETE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.293.207,79).

ARTÍCULO 3°: La presente Resolución será refrendada por los

Señores Secretarios de Planificación, Obras y Servicios Públicos y de Hacienda.

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE y cumplido, ARCHÍVESE.

ANEXO I MONTOS DE CONTRATACIÓN OBRA PÚBLICA ADHESIÓN A LA RESOLUCIÓN Nº 00500/16 SIPySP CHUBUT EXP. N° 9704/2016

PROCEDIMIENTO	APLICACIÓN GRAL.	OBRAS VIALES
LICITACIÓN PUBLICA	MAYOR \$ 2.586.415,59	MAYOR \$ 4.526.227,34
LICITACIÓN PRIVADA	HASTA \$ 2.586.415,59	HASTA \$4.526.227,34
CONCURSO DE PRECIOS	HASTA \$1.939.811,69	
CONTRATACION DIRECTA	HASTA \$1.293.207,79	

#### **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

 $N^{\circ}$  3742 – 18-10-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. 141/16, de fecha 23/02/16 y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 90, Bajo el  $N^{\circ}$  230, en fecha 10/3/16, celebrado con el Sr. Félix Raúl Vidal, DNI. 13.733.942, a partir del 01 de julio de 2016 y hasta el 30 de septiembre de 2016 por la suma total de \$ 25.500, Expte. 6105/16.

N° 3743 – 18-10-16: Adjudicar a Juan Carlos Moreira, la totalidad de la oferta, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$98.237,25, Expte. 7225/16, destinado a la compra de materiales para stock del Depósito Huarte.

 $N^{\circ}$  3744 - 18-10-16: Aprobar el contrato de alquiler celebrado con el Sr. Osvaldo Mariano Soto, DNI. 25.710.521, por un plazo de dieciséis meses, a partir del 1° de septiembre de 2016 y hasta el día 31 de diciembre de 2017, Expte. 8074/16.

N° 3745 – 19-10-16: Autorizar y aprobar la liquidación de la beca correspondiente a los beneficiarios del mes de septiembre del corriente año del Proyecto "Responsabilidad Comunitaria", Expte. 875/16.

N° 3746 – 19-10-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. 2067/16, de fecha 30/03/16 y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 96, Bajo el N° 323, en fecha 31/3/16, celebrado con el Sr. Javier Eduardo Caripan, DNI. 29.908.540, a partir del 01 de septiembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 por la suma total de \$ 40.000, Expte. 9213/16.

N° 3747 – 19-10-16: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Norma Noemí Giavedoni, DNI. 22.909.515, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2016, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre de 2016, y por la suma total de \$ 24.000, Expte. 8323/16.

N° 3748 – 19-10-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. 44/16, de fecha 27/01/16 y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 75, Bajo el N° 008, en fecha 27/1/16, celebrado con la Srta. Ruth Naara Ojeda, DNI. 36.760.642 y que fuera prorrogado por medio del Expte. 6296/16 hasta el día 30/9/16. La prórroga será a partir del 01 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, por la suma total de \$ 30.000, Expte. 9054/16.

N° 3749 - 19-10-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. 43/16, de fecha 27/01/16 y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 75, Bajo el N° 009, en fecha 27/1/16, celebrado con el sr. Lucas Eduardo Rojas, DNI. 36.392.914 y que fuera prorrogado por medio del Expte. 6297/16 hasta el día 30/9/16. La prórroga será a partir del 01 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, por la suma total de \$ 30.000, Expte. 9056/16

N° 3750 - 19-10-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. 1488/16, de fecha 28/03/16 y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 96, Bajo el N° 327, en fecha 01/4/16, celebrado con la Srta. Lucía Noemí Gallardo, DNI. 36.322.184 y que fuera prorrogado por medio del Expte. 7974/16 el día 30/9/16. La prórroga será a partir del 01 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, por la suma total de \$ 30.000, Expte. 9055/16.

N° 3752 – 19-10-16: Dejar sin efecto, a partir del 01 de agosto de 2016, la designación otorgada mediante Resolución 37/15, al agente Gustavo Daniel Jones, DNI. 20.541.640, legajo 6147, en la Clase Jefe de Sub Programa Habilitaciones Comerciales, dependiente del Programa Inspección de la Coordinación de Inspección, Expte. 7498/16.

N° 3753 – 19-10-16: Adjudicar a la firma Corralón Fernandes SACIIC, la totalidad de la oferta en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 10.796,29, Expte. 9309/16, destinado a la adquisición de materiales para reparaciones en las asociaciones vecinales del Barrio Tiro Federal y Barrio Constitución.

N° 3754 – 19-10-16: Asignar al agente Hugo Rubén Torres, DNI. 22.758.202, legajo 3469, Clase Operativo O5, del personal de planta permanente del escalafón municipal, el adicional Plus Compensatorio por Manejo de Maquinaria Pesada, quien cumple funciones en la Coordinación de Obras, Expte. 9377/16.

 $N^{\circ}$  3755 – 19-10-16: Otórgase al Sr. Pablo Javier Arévalo, DNI. 25.975.560, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 2999/16.

 $N^{\circ}$  3756 - 19-10-16: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al Sr. José Luis Roldán, DNI. 14.973.100, en su carácter de propietario del vehículo dominio AA-393-KF, a partir de la 9° cuota año 2016, por ser ex combatiente de la guerra de Malvinas, Expte. 8669/16.

N° 3757 – 19-10-16: Eximir del pago del impuesto al parque automotor al contribuyente Enzo Santino Guedea, DNI. 36.760.706, respecto del vehículo de su propiedad dominio AA-393-IV, a partir de la 9° cuota año 2016, todo de acuerdo a lo dispuesto en el art. 10°, inciso g) del proyecto único del Código Fiscal en la sección relacionada con el impuesto automotor, Expte. 9327/16.

N° 3758 – 19-10-16: Desafectar del ejercicio 2016 la suma de \$ 50.000, conforme a los considerandos que anteceden, Expte. 5962/16, por el cual se aprobó el contrato con la Cooperativa Barro y Fuego 21 de Septiembre Limitada.

N° 3759 – 19-10-16: Dar de baja a las personas que se detallan seguidamente como personal de planta temporaria del escalafón municipal y en las clases que para cada caso se indican en la clase horas cátedras, con funciones en la Coordinación de Educación, Expte. 8872/16: Paula Alejandra Fernández, DNI. 32.665.813, 40 horas cátedras, 01/03/16; Martín Santiago Mónaco, DNI. 35.887.586, 40 horas cátedras, 01/03/16; Irene Silva, DNI. 14.848.229, 60 horas cátedras, 01/4/16; Mónica Graciela Saade, DNI. 10.422.751, 12 horas cátedras, 01/08/16.

N° 3760 – 19-10-16: Rechazar por improcedente el reclamo incoado por el Dr. Enrique Korn, en representación de la Sra. Eldeg Jones, de acuerdo a los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, Expte. 6526/16.

N° 3761 – 19-10-16: Aceptar a partir del 01 de agosto de 2016, la renuncia presentada por el agente Rubén Oscar Flores, legajo 4355, para acogerse a la Ley Provincial XVIII N° 50 de ex combatientes de Malvinas, en la Clase X del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien se desempeña en la Coordinación de Contrataciones, Secretaría de hacienda, Expte. 7373/16.

N° 3762 - 19-10-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. 766/16, de fecha 23/02/16 y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 85, Bajo el N° 168, en fecha 26/2/16, celebrado con el Sr. Gabriel Darío Tessio, DNI. 21.491.237 y que fuera prorrogado por medio del Expte. 6871/16 hasta el día 30/9/16. La prórroga será a partir del 01 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, por la suma total de \$ 36.000, Expte. 8959/16.

 $N^{\circ}$  3763 – 19-10-16: Aprobar la adenda suscripta entre la Municipalidad y la Sra. Sofía Belén Galiano, DNI. 38.147.747, mediante la cual se modifica el monto mensual de contrato de servicios a pagar a partir del 01 de octubre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 incrementando la suma total del mismo en \$ 6.000, Expte. 7729/16.

N° 3764 – 19-10-16: Prorrogar el contrato de obra que tramitara bajo Expte. 6985/15, de fecha 27/01/16 y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 75, Bajo el N° 005, en fecha 27/1/16, celebrado con el Sr. Segundo Bernardo Almonacid, DNI. 12.593.103, y que fuera prorrogado por medio del Expte. 6742/16 hasta el día 30/9/16. La prórroga será a partir del 01 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, por la suma total de \$ 75.000, Expte. 8758/16.

 $N^{\circ}$  3765 – 21-10-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. 890/16, de fecha 10/03/16 y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 90, Bajo el  $N^{\circ}$  244, en fecha 11/3/16, celebrado con la Sra. Yolanda Vanesa Hughes, DNI. 25.710.760, y que fuera prorrogado por medio del Expte. 6281/16 hasta el día 30/9/16. La prórroga será a partir del 01 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, por la suma total de \$ 19.500, Expte. 8741/16.

 $N^{\circ}$  3766 – 21-10-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. 886/16, de fecha 11/03/16 y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 90, Bajo el  $N^{\circ}$  238, en fecha 11/3/16, y expediente 6278/16 de fecha 30/8/16 y registrado en el tomo 2, Folio 122, Bajo el  $N^{\circ}$  726, en fecha 31/8/16, celebrado con el Sr. Jorge Andrés Baeza, DNI. 33.261.287, a partir del 01 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, por la suma total de \$19.500, Expte. 8757/16.

N° 3767 – 21-10-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. 338/16, de fecha 02/03/16 y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 86, Bajo el N° 180, en fecha 02/3/16, celebrado con la Sra. Stella Maris Calderón, DNI. 28.482.458 y que fuera prorrogado por Expte. 6273/16 hasta el 30/9/16. La prórroga será a partir del 01 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, por la suma total de \$19.500, Expte. 8755/16.

N° 3768 – 24-10-16: Dejar sin efecto, a partir del 19 de julio de 2016, la adscripción de la agente Sra. Adriana Daniela Juárez, DNI. 26.973.875, legajo 6000, Clase III del personal de planta permanente del escalafón municipal, la cual se autoriza mediante Resolución 1840/16, correspondiendo reubicarla en la Clase III del personal de planta permanente del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Secretaría de Desarrollo Social y Acción Comunitaria, Expte. 7315/16.

N° 3769 – 24-10-16: Autorizar la adscripción al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, al agente Bartolomé Monsalve, DNI. 21.661.089, legajo 4595, Clase Administrativo A3, del personal de planta permanente del escalafón municipal, con funciones en la Coordinación de Política de Vivienda Municipal, a partir de la fecha del presente acto administrativo y hasta el 31 de diciembre de 2016, dejando constancia que se hará reserva del cargo en la Clase Administrativo A3 del personal de planta permanente del escalafón municipal, Expte. 9533/16.

N° 3770 – 24-10-16: Asignar al agente Raúl Ernesto Barrionuevo, DNI. 22.934.983, legajo 6410, en la Clase Administrativo A5 del escalafón municipal para el pago de horas extras en compensación de trabajo realizado por dicho agente fuera del horario habitual en la Coordinación Desarrollo Social y Acción Comunitaria, Expte. 9048/16.

N° 3772 – 24-10-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. 1373/16, de fecha 14/03/16 y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 91, Bajo el N° 251, en fecha 14/3/16, celebrado con la Sra. Daniela Daiana Iraola, DNI. 32.801.377, a partir del 01 de agosto de 2016 hasta el 31 de octubre de 2016, por la suma total de \$ 24.000, Expte. 8634/16.

N° 3773 - 24-10-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. 1372/16, de fecha 22/03/16 y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 94, Bajo el N° 301, en fecha 22/3/16, celebrado con la Sra. Araceli Allen González Donoso, DNI. 39.524.450, a partir del 01 de agosto de 2016 hasta el 31 de octubre de 2016, por la suma total de \$ 24.000, Expte. 8633/16.

N° 3774 - 24-10-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. 345/16, de fecha 01/03/16 y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 86, Bajo el N° 176, en fecha 1/3/16, celebrado con la Sra. Nadia Tamara Parra, DNI. 35.099.437 y que fuera prorrogado por medio del Expte. 6337/16 hasta el día 30/9/16. La prórroga será a partir del 01 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, por la suma total de \$ 19.500, Expte. 8733/16.

 $\mbox{N}^{\circ}$  3775 – 24-10-16: Proceder a la contratación directa con el Sr. Edgardo David Salinas, DNI. 32.49.914, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma  $\mbox{de}$  \$45.000, Expte. 9288/16, destinado a la contratación de la mano de obra para pintura y limpieza plaza Barrio Alberdi.

 $\mbox{N}^{\circ}$  3776 - 24-10-16: Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes SACIIC, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 15.215,55, Expte. 8357/16, destinado a la adquisición de materiales.

N° 3777 - 24-10-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. 6714/16, de fecha 25/07/16 y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 108, Bajo el N° 519, en fecha 26/7/16, celebrado con el Sr. Alejandro Sebastián Huenchual, DNI. 33.222.494, a partir del 01 de septiembre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, por la suma total de \$ 28.000, Expte. 9353/16.

N° 3778 – 24-10-16: Declarar de interés municipal las VI Jornadas de "Responsabilidad Social: un requisito para el desarrollo local", organizadas por la Cátedra Abierta de Ética para el Desarrollo Humano y el Instituto de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sustentable (GETACE) de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y que se desarrollarán los días 26 y 27 de octubre del corriente año en el Edificio de aulas de la Universidad.

N° 3779 - 24-10-16: ADJUDICAR a la firma CORRALON FER-NANDES S.A.C.I.I.C. la oferta en relación a los ítems 1, 2, 3, 5, 6, 9, 22 y 26, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 24/100 (\$ 13.889,24).- ADJUDICAR a IBERLUCEA LEANDRO DNI N° 28.435.002 la oferta en relación al ítem 4, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUA-RENTA (\$ 7.340,00).- ADJUDICAR a la firma HERPAT S.R.L. la oferta en relación al ítem 8, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. 21 monto a adjudicar asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS TREÍNTA Y NUEVE (\$ 739,00).- ADJUDICAR a la firma MUBLELUZ S.A. la oferta en relación a los ítems 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 27 y 28, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS DIECISIETE CON 40/100 (\$ 2.317,40), Expte. 5547/16, destinado a la compra de materiales para la construcción de una garita para la policía.

 $N^{\circ}$  3780 - 24-10-16: Adjudicar a la firma Dislac Trelew SRL, la totalidad de la oferta, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 336.000, Expte. 9585/16, destinado a la adquisición de trescientas botellas de agua mineral y seis mil kilogramos de pollo.

 $N^{\circ}$  3781 - 24-10-16: Otorgar a la Sra. Bárbara Melisa Antieco, DNI. 38.518.402, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 9590/16.

N° 3782 – 24-10-16: Otórgase a la Sra. Norma Elizabeth Sifuente, DNI. 21.354.333, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 7560/16.

N° 3783 – 24-10-16: Otórgase a la Sra. Fernanda Vanesa Manrique, DNI. 29.282.322, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 9897/16.

N° 3784 – 24-10-16: Otórgase a la Sra. Mariana Soledad Obreque, DNI. 31.595.855, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 8748/16.

 $N^{\circ}$  3785 – 24-10-16: Otórgase a la Sra. Verónica Huentecoy, DNI. 30.517.481, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 5917/16.

 $N^{\circ}$  3786 – 24-10-16: Otórgase al Sr. Juan Víctor Avila, DNI. 22.811.081, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 9881/16.

 $N^{\circ}$  3787 – 24-10-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara por Expte. 2100/16, de fecha 20/4/16 y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 2, Folio 99, Bajo el  $N^{\circ}$  369, en fecha 21/4/16, celebrado con la Sra. Sandra Mariela Alfaro, DNI. 20.238.728, a partir del 01 de agosto de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 y por la suma de \$ 35.000, Expte. 7563/16.

N° 3788 – 24-10-16: Otorgar a ciento ochenta y dos trabajadores nucleados bajo el Sindicato de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA), los que se encuentran actualmente sin percibir ingreso económico alguno, un subsidio por la suma total de \$ 455.000, percibiendo cada uno la suma de \$ 2.500, destinados a gastos generales, Expte. 9932/16.

 $N^{\circ}$  3789 – 24-10-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara por Expte. 3613/16, de fecha 19/5/16 y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 2, Folio 102, Bajo el  $N^{\circ}$  417, en fecha 19/5/16, celebrado con el Sr. Nicolás Germán Colemil, DNI. 35.172.809, a partir del 01 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 y por la suma de \$24.000, Expte. 9270/16.

 $N^{\circ}$  3790 – 25-10-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara por Expte. 888/16, de fecha 09/3/16 y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 2, Folio 89, Bajo el  $N^{\circ}$  228, en fecha 09/3/16, y Expte. 6278/16 de fecha 29/8/16 y registrado en el Tomo 2, Folio 121, bajo el  $N^{\circ}$  710 en fecha 30/8/16, celebrado con el Sr. Sergio Rodrigo Troncoso, DNI. 33.611.008, a partir del 01 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 y por la suma de \$19.500, Expte. 8731/16.

N° 3791 – 25-10-16: Aprobar la transferencia destinada a solventar la ayuda económica correspondiente al Programa Alimentario Trelew por el mes de Octubre de 2016, reglamentado por Resolución N° 1787/2014 en el marco del Convenio Celebrado el día 28 de Diciembre de 2012 entre el Banco Chubut S.A. y la Municipalidad de Trelew ratificado por Ordenanza N° 11814, por la suma total de Pesos Trescientos treinta y Nueve Mil Seiscientos (\$ 339.600,00,), correspondiendo la suma de Pesos Trescientos un mil doscientos (\$ 301.200,00) a Mil Cuatro (1.004) beneficiarios de la Tarjeta Social Alimentaría por la suma de Pesos Trescientos (\$ 300) cada uno y la suma de Pesos treinta y Ocho Mil Cuatroc(\$ 300) cada uno y la suma de Pesos Seiscientos (\$ 600) cada uno, Expte. 429/16.

N° 3792 – 26-10-16: Designar en la Clase Jefe de Programa Salud, dependiente de la Coordinación de Intendencia del Departamento Ejecutivo Municipal, al licenciado Martín Pelliciuolli, DNI. 23.201.746, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, a partir del 24 de octubre de 2016 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 9936/16.

 $N^{\circ}$  3793 – 26-10-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara por Expte. 3949/16, de fecha 03/5/16 y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew

al Tomo 2, Folio 100, Bajo el N° 387, en fecha 03/5/16, celebrado con el Sr. Kevin Maximiliano Rosas, DNI. 39.440.530, a partir del 01 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016 y por la suma de \$36.000, Expte. 9681/16.

N° 3794 – 26-10-16: Designar en la Clase Administrativo A1 al Sr. Carlos Alberto Del Ruiz, DNI. 25.134.773, como personal de planta temporaria del escalafón municipal, para desempeñar funciones en la Coordinación de Tesorería, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 01 de septiembre de 2016 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 9089/16.

N° 3795 – 26-10-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. 98/16, de fecha 27/01/16 y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, al Tomo 2, Folio 75, Bajo el N° 007, en fecha 27/1/16, celebrado con la Srta. Laura Beatriz Martínez, DNI. 27.974.417 y que fuera prorrogado por medio del Expte. 6298/16 hasta el día 30/9/16. La prórroga será a partir del 01 de octubre de 2016 hasta el 31 de diciembre de 2016, por la suma total de \$ 30.000, Expte. 9057/16.

N° 3796 – 26-10-16: Designar en la Clase Jefe de Sub Programa como Asesor de Gabinete dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, a la Sra. Silvia Fernanda Fossati, DNI. 28.682.422, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a partir del 01 de octubre de 2016 y hasta tanto se resuelva lo contrario, Expte. 9491/16.

 $\mbox{N}^{\circ}$  3797 - 26-10-16: Proceder a la contratación directa con la firma Corralón Fernandes SACIIC, en un todo de acuerdo a los considerandos que anteceden, por la suma de \$ 14.877,23, Expte. 9308/16, destinado a la adquisición de materiales.

N° 3798 – 26-10-16: Designar en la Clase Administrativo A5 – Área Programática – Código Despacho de la Coordinación de Obras dependiente de la Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, como personal de planta transitoria del escalafón municipal, a la Sra. Érica Jaquelina Andrade Valdivia, DNI. 30.134.890, a partir del 01 de octubre de 2016 y hasta tanto se disponga lo contrario, Expte. 8954/16.

N° 3799 – 26-10-16: Poner a cargo en la clase Jefe de Sub Programa Depósito y Proveedores, dependiente del Programa Licitaciones y Compras de la coordinación de Contrataciones, Secretaría de hacienda, a la agente Sra. Eliana Beatriz Gómez, legajo 1803, a partir del 01 de octubre de 2016, como personal de planta temporaria del escalafón municipal y hasta tanto se reintegre su titular, el agente Sr. Andrés Garate, DNI. 16.421.347, legajo 4462, por encontrarse usufructuando licencia por enfermedad, Expte. 9847/16.

N° 3800 – 26-10-16: Aceptar, a partir del 01 de octubre de 2016, la renuncia presentada por la agente Sra. María Elena Méndez, legajo 4480, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, en la clase Administrativo A3; del personal de planta permanente del escalafón municipal, quien se desempeña en el Programa Espacios Públicos, dependiente de la Coordinación de Gestión Urbana, Expte. 9380/16.

 $N^{\circ}$  3801 – 26-10-16: Adjudicar a la firma Reciclados Patagónicos SRL, Expte. 6820/16, destinado a la adquisición de 20.000 bolsas de polietileno. El monto a adjudicar asciende a la suma de \$ 110.000.

N° 3802 – 26-10-16: Asignar al agente Sr. Lautaro Ezequiel Robles, DNI. 38.800.653, legajo 6316, Clase Administrativo A1 del personal de planta temporaria del escalafón municipal, el adicional por función de inspector, quien cumple funciones en el Programa Inspección y Bromatología, dependiente de la Coordinación de Inspección, a partir de la fecha del presente acto administrativo, Expte. 9019/16.

N° 3803 – 26-10-16: Otorgar un subsidio por la suma de \$ 17.310, a favor de la Asociación de Arte y Cultura Tradicional China del Chubut, representado por el Sr. Juan Alcides Alvarez, DNI. 16.195.069 y Lidia Noemí Rodríguez, DNI. 5.966.857, presidente y tesorera respectivamente, para solventar los costos que ocasione la compra de indumentaria del seleccionado nacional que representará a la ciudad, provincia y país en el Sexto Mundial de Tai Chi Chuan que se realizará en el próximo mes en la ciudad de Taipei, República de China en Taiwán, Expte. 8917/16.

N° 3804 - 26-10-16: Rectificar el art. 1° de la Resolución 3528/16 el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1°: Reconocer la mayor función en el cargo de Sub Programa Recaudación, dependiente del Programa Ingresos de la Coordinación de Tesorería, Secretaría de Hacienda, al agente Sr. Víctor Hugo Marileo, legajo 4470, a partir del 12 de julio de 2016 y hasta el 31 de julio de 2016, por la ausencia de su titular, la agente Sra. Gladys Beatriz Thomas, legajo 2900, por encontrarse usufructuando licencia anual reglamentaria.

N° 3805 - 26-10-16: Otórgase a la Sra. Beatriz Patricia Carrasco, DNI. 14.785.147, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales. Expte. 4090/16.

N° 3806 - 26-10-16: Imputar en el ejercicio 2016 la suma de \$ 5.000 a la cuenta 507, Alquileres - Despacho. Aprobar la factura del Sr. Mariano Osvaldo Soto, por un importe de \$ 5.000, correspondiente al alquiler del mes de diciembre de 2015, Expte. . 2987/13.

N° 3807 - 26-10-16: Otórgase al Sr. Héctor Manuel Poblete, DNI. 13.777.069, un subsidio por la suma de \$ 5.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 10043/16.

N° 3808 – 26-10-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. 4227/16 de fecha 2/6/16 y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 2, Folio 104, bajo el N° 446 en fecha 6/6/16 celebrado con el Sr. Fernando Palma, DNI. 36.052.608 y que fuera prorrogado pro Expte. 7083/16 hasta el 30/9/16. La prórroga será a partir del 01 de octubre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 por la suma total de \$ 19.500. Expte. 9362/16.

 $N^{\circ}$  3809 – 26-10-16: Otorgar a la Sra. Gladys Verónica Iriarte, DNI. 29.692.412, un subsidio por la suma de \$ 2.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 9728/16.

N° 3810 - 26-10-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. 803/16 de fecha 7/3/16 y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 2, Folio 88, bajo el N° 202 en fecha 7/3/16 celebrado con la Sra. Verónica Andrea Castillo, DNI. 26.249.213, y que fuera prorrogado por Expte. 6819/16 hasta el 30/9/16. La prórroga será a partir del 01 de octubre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 por la suma total de \$ 22.500, Expte. 9543/16.

N° 3811 - 26-10-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. 1774/16 de fecha 28/3/16 y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 2, Folio 95, bajo el N° 314 en fecha 29/3/16 celebrado con la Sra. Mayra Carolina Gatica, DNI. 35.887.566, a partir del 01 de agosto de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 por la suma total de \$ 39.200, Expte. 8232/16.

N° 3812 – 26-10-16: Otórgase a la Sra. Evelin Nazarena Montenegro, DNI. 37.860.586, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a abonar parte del alquiler, Expte. 9076/16.

N° 3813 - 26-10-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. 2422/16 de fecha 7/4/16 y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 2. Folio 97. baio el N° 347 en fecha 8/4/16 celebrado con la Sra. Mariela Alejandra Valderrama, DNI. 34.276.305, y que fuera prorrogado por Expte. 7086/16 hasta el 30/9/16. La prórroga será a partir del 01 de octubre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 por la suma total de \$ 19.500, Expte. 9375/16.

N° 3814 – 26-10-16: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Emperatriz Fernández, DNI. 36.052.435, por el término de tres meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2016, venciendo en consecuencia el 30 de noviembre del mismo año y por la suma total de \$ 19.500, Expte. 9011/16.

 $N^\circ$  3815 – 26-10-16: Otorgar un subsidio por la suma de \$15.000, a la Sra. Claudia María Cayupil, DNI. 26.344.344 y a la Sra. Bárbara Natalia Oyarzo Nieva, DNI. 31.020,196, destinado a solventar parte de los gastos de organización del evento "Suelta de Globos por los Hijos que han partido al descanso eterno", a realizarse el 13/11/16, en la Laguna Chiquichano, Expte. 10064/16.

N° 3817 - 27-10-16: Disponer la suma de \$ 1.758.444,75 para ser afectada al pago de la beca establecida mediante Resolu-

ción 261/05 y ratificada por Ordenanza 9415/05 que crea el Programa sistema de Estacionamiento Medido (SEM) - Aprendizaie Laboral, a los beneficiarios del mes de octubre del corriente año, Expte. 125/16.

N° 3818 - 27-10-16: Otorgar al Sr. Omar Alejandro Marín, DNI. 33.771.694, un subsidio por la suma de \$ 5.600, para ser destinados a gastos generales, Expte. 9902/16.

N° 3819 - 27-10-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. 3644/16 de fecha 2/5/16 y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 2. Folio 100, baio el N° 385 en fecha 3/5/16 celebrado con la Sra. Alejandra Guayquillán, DNI. 22.758.350 y que fuera prorrogado por Expte. 6975/16 hasta el 30/9/16. La prórroga será a partir del 01 de octubre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 por la suma total de \$ 19.500, Expte. 9351/16.

N° 3820 - 27-10-16: Aprobar el contrato de servicios a celebrar con el Sr. Ezequiel Jacob Márquez, DNI. 37.149.266, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2016, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 36.000, Expte. 9226/16.

 $N^\circ$  3821 - 27-10-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. 510/16 de fecha 16/3/16 y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 2, Folio 92, bajo el N° 265 en fecha 16/3/16 celebrado con el Sr. José Antonio Ruiz, DNI. 27.092.611, que fuera prorrogado por Expte. 7176/16 hasta el 30/9/16. La prórroga será a partir del 01 de octubre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 por la suma total de \$ 27.000. Expte. 9217/16.

N° 3822 - 27-10-16: Otórgase a la Sra. Claudia Fabiana Méndez. DNI. 24.213.025, un subsidio por la suma de \$ 1.500, para ser destinados a gastos generales, Expte. 9188/16.

N° 3823 – 27-10-16: Aprobar el contrato de servicios con la Sra. Marisol Sara Milipil, DNI. 36.393.198, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2016, venciendo en consecuencia el día 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 36.000. Expte. 9178/16.

 $N^{\circ}$  3824 – 27-10-16: Aprobar el contrato de servicios con el Sr. Sergio Daniel Tolosa, DNI. 33.222.490, por el término de cuatro meses, contados a partir del 01 de septiembre de 2016, venciendo en consecuencia el 31 de diciembre del mismo año y por la suma total de \$ 36.000, Expte. 9269/16.

3825 - 27-10-16: Aprobar el contrato de préstamo suscripto entre la Municipalidad de Trelew y el Sr. Walter Maciel Cárdenas, DNI. 33.772.074, registrado ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew, por la suma de \$ 50.000, cuyo destino será la compra de máquina mezcladora de pintura para la creación de distintos colores, Expte. 8083/16.

N° 3826 – 27-10-16: Transferir a partir de la fecha de la presente Resolución la licencia de taxi nro. 079, a favor de la Sra. Alejandra Marlín Quelin, DNI. 25.138.300, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente, Expte. 9672/16.

N° 3827 – 27-10-16: Otórgase a la Sra. María Eugenia Antunez, DNI. 26.740.504, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a abonar parte del alquiler, Expte. 8648/16.

N° 3828 – 27-10-16: Otorgar a la Sra. Celia Hilda Latallade, DNI. 13.404.561, un subsidio por la suma de \$ 9.000, pagaderos en tres cuotas iguales, mensuales y consecutivas de \$ 3.000, para ser destinados al pago del alquiler, Expte. 9474/16.

N° 3829 - 28-10-16: Otorgar a las catorce personas trabajadores de la empresa Ser-es un subsidio no reintegrable con el objeto de pago de sus haberes, por la suma de \$ 324.999,10, Expte. 9930/16.

N° 3830 - 28-10-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. 2525/16 de fecha 20/4/16 y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 2, Folio 99, bajo el N° 368 en fecha 21/4/16 celebrado con la Sra. Roxana Lorena Contreras, DNI. 33.773.331, a partir del 01 de agosto de 2016 y hasta el 31 de octubre de 2016 por la suma total de \$ 21.000, Expte. 7732/16.

 $N^{\circ}$  3831 – 28-10-16: Otórgase a la Sra. María Angélica Videla, DNI. 20.541.732, un subsidio por la suma de \$ 3.000, para ser destinados a gastos generales, Expte. 8565/16.

 $N^{\circ}$  3833 – 28-10-16: Prorrogar el contrato de servicios que tramitara bajo Expte. 6477/16 de fecha 31/8/16 y registrado por ante el Registro Público de Contratos de la Municipalidad de Trelew al Tomo 2, Folio 125, bajo el  $N^{\circ}$  767 en fecha 1/9/16 celebrado con la Sra. Silvia Adriana Serpa, DNI. 14.111.721, a partir del 01 de septiembre, Expte. 8893/16.

N° 3834 – 31-10-16: Autorizar el pago de los adicionales a los agentes de policía por un monto total de \$ 199.215, quienes prestaron servicios en la 1° Edición del Evento "Oktober Patagonia", realizado en el predio ferial de la ciudad de Trelew del 14 al 16 de octubre del corriente año, Expte. 10184/16.

 $N^\circ$  3836 – 31-10-16: Aprobar la liquidación de la beca correspondiente a los beneficiarios del mes de octubre del corriente año del Plan Empleo Trelew, Expte. 562/16.

N° 3837 – 31-10-16: CREASE la Comisión Asesora de Preadjudicación por los motivos expuestos en los Considerandos que anteceden.- DESÍGNASE a los siguientes funcionarios para integrar la Comisión Asesora de Preadjudicación: al señor Ingeniero Civil Marcelo Ricardo MELIDEO, D.N.I. N° 16.681.572, el señor Ingeniero Civil Damián Gustavo FERNANDEZ CASTRO, D.N.I. N° 14.296.141, el señor M.M.O. Héctor Cecilio INFANTE, D.N.I. N° 13.330.480, todos ellos dependientes de le Secretaría de Planificación, Obras y Servicios Públicos, el señor Abogado

Marcelo Saúl BAHAMONDE, D.N.I. N° 20.235.997 y la Señora Abogada Sabrina Noelia NUÑEZ, D.N.I. N° 30.146.307, ambos dependientes de la Coordinación de Asesoría Legal de la Secretaría de Gobierno, Expediente N° 6982/2016-0, por el cual se tramita el CONCURSO DE PRECIOS N° 02/2016, PLAN: "PROVISIÓN SERVICIOS LOTEO MUNICIPAL OFRECIMIENTO PÚBLICO N° 01/11", tendiente a la ejecución de la Obra: "EJECUCIÓN RED ELÉCTRICA Y ALUMBRADO PUBLICO PARA LAS MANZANAS A Y B DE LA FRACCIÓN 27" BARRIO SAN MARTÍN.

N° 3838 – 31-10-16: Aprobar la contratación de un inmueble de dos plantas mediante la celebración de un contrato de locación de inmueble a celebrar con Casa Teixeira S.A., representada por el Sr. Julio Gustavo Teixeira, DNI. 20.541.916, en su carácter de director con poder general de administración, por la suma total de \$ 1.352.736, pagaderos a mes vencido en veinticuatro cuotas mensuales, para ser destinado a las oficinas del Organismo Municipal Regulador de los Servicios Públicos en la planta baja y la Secretaria de Gobierno en planta alta, por lo expuesto en los considerandos que anteceden, Expte. 7289/16.

N° 3839 – 31-10-16: Aprobar el contrato de obra a celebrar con la Cooperativa de Trabajo Neyen Mapu "Suspiro de la Tierra", con domicilio legal en calle Ecuador N° 942 de Trelew, representada por su presidente Sr. Juan Carlos Moraga, DNI. 8.526.336, su secretaria Sra. Alejandra Felisa Mansilla, DNI. 32.417.332 y su tesorera Sra. Yisela Anahí Flores, DNI. 33.464.963 por la suma total de \$ 150.000, Expte. 3562/16.

PROGRAMA ADMINISTRACIÓN - COORDINACIÓN SECRETARÍA PRIVADA - www.trelew.gov.ar